



Resolución Directoral

Lima, 11 NOV 2022

VISTO:

El Proveído N°92-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, con el Informe Técnico N° 069-2022-OP-OEA-EP/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, que adjunta el Memorandum N° 355-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección General, respecto a la designación de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2014/MINSA, de fecha 22.09.2014, se designó a la **Lic. MARIA CONSUELO ROLDÁN TUEROS** en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, del Ministerio de Salud, dándose por concluida su designación por Resolución N° 158-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2022, amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; por lo que se ha visto necesario, por convenir al servicio, designar en su reemplazo al **Bach. ANANÍAS HUGO TUYA CHÁVEZ**.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para realizar acciones de personal, entre ellas, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**;

Que, por Resolución Directoral N° 274-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 06 de setiembre del 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 069-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; es factible formalizar la designación del **Bach. ANANÍAS HUGO TUYA CHÁVEZ**, en el Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Nota Informativa N°160-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 11 de noviembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica procedió con la revisión del acto resolutorio, respecto a la designación del **Bach. ANANÍAS HUGO TUYA CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 274-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 06 de setiembre del 2013, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Comunicaciones; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al **Bach. ANANÍAS HUGO TUYA CHÁVEZ**, como **Jefe de la Oficina de Comunicaciones**, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38976 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/OOQ/jbmm

Oficina Ejecutiva de Administración del HEP

Oficina de Asesoría Jurídica del HEP

Oficina de Personal del HEP

Oficina de Comunicaciones

Legajos

Interesados

Archivo.

Responsables de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP.

Reg. 521/593